

DELEGACIÓN - Aprobado por:

PLAN PARCIAL DEL SECTOR R-10. SUELO NO LUCRATIVO u.e. 201 ENE 2009
Plan General de Valdemoro El Ayuntamiento de Valdemoro

Alcalde

Valdemoro 27 FEB 2009

El Secretario [Firma]

733. ORDENANZAS EN SUELO NO LUCRATIVO

D DOTACIONAL

El ámbito de aplicación de la ordenanza es el definido por el plano de ORDENACIÓN (2), y dentro de ella, siguiendo el criterio del Plan General de Valdemoro, se aplicaran las siguientes ordenanzas de referencia:

ORDENANZA 8 GRADO 1 DOTACIONAL COMERCIAL. DC

CONDICIONES PARTICULARES DE VOLUMEN

TIPOLIGIA.....Edificación Aislada.

EDIFICABILIDAD0.7 m²/m².

OCUPACIÓN60%.

ALTURA MÁXIMA..... 9 metros (B + 1).

Puede aumentar la altura por necesidades de la actividad o por criterios de representatividad, previa autorización del pleno del Ayuntamiento.

CONDICIONES PARTICULARES DE USO

USO CARACTERÍSTICO Terciario; Clase Comercial 1ª, 2ª y 3ª.
Clase Recreativo. Cat. 8ª.

USOS COMPATIBLES Terciario; Clase Recreativo. Cat. 9ª.
DOTACIONAL; Clase Educativo y Deportivo.

ESPACIOS LIBRES

TRANSPORTE Y COMUNIC; Red Vial; Servicio Público. Cat. 6ª.

PLAN PARCIAL DEL SECTOR R-10 "El Majuelo Sur"
Plan General de Ordenación Urbana de Valdemoro (C.º 12.º)

DILIGENCIA. Aprobado por:

Valdemoro, a 12 de Enero de 2009

USOS CONDICIONADOS

TERCIARIO; Clase Oficinas. Cat. 12.º

Ligadas a la actividad.

USOS PROHIBIDOS

LOS RESTANTES

Ayuntamiento de Valdemoro

Alcaldía

Valdemoro, a 27 de Febrero de 2009

El Secretario 